

ta Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Nº de transformadores:	Número	Relación de transformación
	1	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en Kva.: 630.

Emplazamiento: Zalamea de la Serena, Intersección calles Pablo Iglesias y Pío XII en el T.M. de Zalamea de la Serena.

Presupuesto en euros: 6.594,11.

Presupuesto en pesetas: 1.097.168.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015677.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. **Ref.: 06/AT-010177-015679.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Nº de transformadores:	Número	Relación de transformación
	1	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en Kva.: 630.

Emplazamiento: Campanario, C/ La Calzada en el T.M. de Campanario.

Presupuesto en euros: 8.498,37.

Presupuesto en pesetas: 1.414.010.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015679.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. **Ref.: 06/AT-010177-015680.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Nº de transformadores:	Número	Relación de transformación
	I	13,200 /
		0,380 / 0,220
		0,127/

Potencia total en transformadores en Kva.: 630.

Emplazamiento: Valdivia, C/ Valdivia en el T.M. de Villanueva de la Serena.

Presupuesto en euros: 13.708,65.

Presupuesto en pesetas: 2.280.927.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015680.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2002, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la “Línea aérea a 20 Kv. de 15,792 Kms. de longitud de enlace entre los términos municipales de Castuera y Campanario”. (Expediente nº 06/AT-10177-15395).

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, de fecha 6 de julio de 2001, se autorizó la

construcción de la “Línea aérea a 20 Kv. de 15,792 Km. de longitud de enlace entre los T.T.MM. de Castuera y Campanario” y se declaró en concreto su Utilidad Pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos de Castuera y Campanario, los días y horas que se citan en el anexo adjunto como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Badajoz 27, de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO